Supervigilancia

## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en "impulsar la legalidad en la prestación del servicio de la seguridad privada, a través de la inspección, vigilancia, control y desarrollando mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional".

Que la Visión de la Entidad busca que "Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como la entidad con buenas prácticas en el ejercicio de inspección, vigilancia y control al sector, apoyados en un equipo humano competente, que, mediante la coordinación interinstitucional, una gestión administrativa transparente, comprometidas con el derecho a la seguridad de los ciudadanos y aportando a la construcción de la paz total de Colombia".

Teniendo en cuenta, el valor del presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la modalidad de mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para el efecto.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### OBJETIVO Y ALCANCE:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es un organismo de orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa con autonomía administrativa, financiera y además con personería jurídica, tal como lo establece la Ley 1151 de 2007, y le corresponde la función de ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La Supervigilancia cuenta con la Oficina de Sistemas la cual hace parte de los procesos de apoyo dentro del Sistema de Gestión de Calidad, a quien le corresponde propender porque la plataforma tecnológica con que cuenta la Institución, tanto en materia de hardware como de software, opere de manera correcta para el ejercicio de las funciones asignadas a la Entidad, que le permitan llevar a cabo su misión institucional de manera eficiente. Igualmente le corresponde administrar los recursos informáticos dentro de los que se encuentran los sistemas de información de la Entidad y apoyar las actividades administrativas de la Oficina de Sistemas.



| | NOMBRE Y CARGO | PROCESO |
|---|---|---|
| Elaboró | | |
| Revisó y Aprobó | | |

**Dirección:** Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
**Conmutador:** (+601) 307 8038
**Línea gratuita:** 01 8000 119703

**Código: FOR-GCO-360-007**
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

De igual forma, es preciso mencionar que la Oficina de Sistemas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de sus funciones se encuentran, entre otras: Implantar la plataforma tecnológica necesaria para el ejercicio de las funciones asignadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Entidad es responsable de proteger el interés general, los derechos y libertades públicas de la comunidad, garantizando el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan las actividades del sector para combatir la ilegalidad y garantizar que las personas vinculadas contribuyan a la prevención del delito en colaboración con las autoridades de la República. De conformidad con los lineamientos definidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los planes proyectos de la SVSP, es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

De igual forma, la Entidad a través de sus áreas funcionales tiene la responsabilidad de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, administrativos, informáticos y financieros necesarios para lograr el cumplimiento de su misión, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en un ambiente de eficiencia, legalidad y transparencia. En ese contexto entre las funciones de la oficina de sistemas se encuentran "Implantar la plataforma tecnológica necesaria para el ejercicio de las funciones asignadas a la Superintendencia", "Sugerir al Superintendente los recursos técnicos y tecnológicos necesarios en materia de informática para que la entidad pueda llevar a cabo su misión de manera eficiente" y "Administrar los recursos de hardware, software y de comunicaciones de la entidad, su almacenamiento y procesamiento de datos".

La entidad requiere para la autorización de los blindajes de automotores, el acceso a la plataforma RUNT mediante la autenticación biométrica, lo cual se logra con un lector de huellas digital y el software de funcionamiento, debidamente homologados con el Ministerio de Transporte. Este producto y su software homologado solo puede ser suministrado por un Distribuidor Autorizado para Colombia que garantice la interacción con la plataforma HQ-RUNT, así mismo, deberá suministrar el certificado de Homologación por parte del Ministerio de Transporte con respecto a los dispositivos Biométricos a suministrar y con lo cual se garantiza la experiencia y la calidad de los productos.

De otro modo, es necesario tener en cuenta que mediante el Proyecto de Inversión GSED BPIN 2022011000017, formulado en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual tiene como objetivo general Mejorar tiempos de respuestas en los trámites de la entidad, se hace necesario suscribir un contrato para el suministro e instalación del huellero y garantizar la conectividad con el RUNT, para garantizar el cumplimiento de uno de los objetivos específicos del proyecto como “Fortalecer la interoperabilidad con otras Entidades y fuentes de información”.

La presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II, para la vigencia fiscal del año 2026, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para iniciar el respectivo proceso de selección en el mes de febrero de 2026.



| | NOMBRE Y CARGO | PROCESO |
|---|---|---|
| Elaboró | | |
| Revisó y Aprobó | | |

**Dirección:** Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
**Conmutador:** (+601) 307 8038
**Línea gratuita:** 01 8000 119703

**Código: FOR-GCO-360-007**
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 3.1. OBJETO:

ADQUIRIR UN LECTOR DE HUELLAS DIGITAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JUNTO CON SU SOFTWARE OPERATIVO Y DE INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA RUNT EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION CODIGO BPIN 2022011000017.

### 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC - CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Catálogo UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 32151800 | Componentes y Suministros Electrónicos | Dispositivos y componentes de control de automatización y accesorios | Dispositivos de control de seguridad | |
| 43211714 | Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones | Equipos y accesorios informáticos | Dispositivos de entrada de datos informáticos | Equipos de identificación biométrica |

### 3.3. Alcance del Objeto Contractual:

Garantizar el acceso a la plataforma RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) administrado por el Ministerio de Transporte, el cual, funciona como una base de datos nacional para el registro de vehículos, conductores, licencias, infractores, accidentes de tránsito, y empresas de transporte, facilitando así la realización de trámites y la consulta de información por parte de ciudadanos y autoridades.

Lo anterior, en atención a las principales funcionalidades del aplicativo, dentro de las cuales se tienen:

1. Validación de la información de los actores viales: permite verificar la validez, vigencia y autenticidad de los documentos de tránsito de una persona o vehículo de interés particular.
2. Autorizar la realización de trámites por parte de un organismo de tránsito: los organismos de tránsito locales deben tramitar la autorización para las modificaciones y/o actualizaciones de la información de conductores o vehículos directamente en la plataforma del RUNT.



| | NOMBRE Y CARGO | PROCESO |
|---|---|---|
| Elaboró | | |
| Revisó y Aprobó | | |

**Dirección:** Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
**Conmutador:** (+601) 307 8038
**Línea gratuita:** 01 8000 119703

**Código: FOR-GCO-360-007**
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

3. Registrar las actualizaciones de la información de los trámites realizados: cualquier modificación a la información de los conductores y vehículos debe quedar registrada frente al RUNT.

## 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente debe contar con el certificado de distribuidor autorizado para Colombia del dispositivo y por contar con el certificado de homologación de Mintransporte para los bienes ofertados.

El oferente deberá anexar el documento denominado especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el cual indique bajo la gravedad de juramento, que cumple con todas las condiciones requeridas por la Entidad.

**La oferta debe venir en pesos colombianos.**

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Lector de huellas digital, instalado y configurado, incluido Software de uso del dispositivo | 5 |

**Descripción**

| FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | |
|---|---|
| ITEM 1. HUELLERO DIGITAL | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS | |
| 5 Lector de huellas digital, instalado y configurado, incluido Software de uso del dispositivo | |
| CONDICIONES DE ENTREGA | |
| 1 | Entregar cada dispositivo junto con el software instalado, licencia de uso si es del caso y manual de instalación a la SUPERVIGILANCIA. |
| 2 | Registro de la huella de los funcionaros de la SUPERVIGILANCIA que indique el supervisor del contrato. |
| 3 | Capacitación a los funcionarios que la entidad indique en el uso del dispositivo, uso del software del mismo y en el registro de las huellas dactilares. |
| GARANTÍA Y SOPORTE | |
| 1 | Se deberá expedir una Garantía sobre fallas o defectos de fábrica del equipo de 24 meses |
| 2 | Soporte y Mantenimiento de 12 meses<br>– Virtual si es de configuración del equipo o del software<br>- Presencial si es una falla técnica sobre el dispositivo |

| FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | |
|---|---|
| ITEM 1. HUELLERO DIGITAL | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS | |
| 5 Lector de huellas digital, instalado y configurado, incluido Software de uso del dispositivo | |
| CONDICIONES DE ENTREGA | |
| 1 | Entregar cada dispositivo junto con el software instalado, licencia de uso si es del caso y manual de instalación a la SUPERVIGILANCIA. |



| | NOMBRE Y CARGO | PROCESO |
|---|---|---|
| Elaboró | | |
| Revisó y Aprobó | | |

**Dirección:** Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
**Conmutador:** (+601) 307 8038
**Línea gratuita:** 01 8000 119703

**Código: FOR-GCO-360-007**
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

| | |
|---|---|
| 2 | Registro de la huella de los funcionaros de la SUPERVIGILANCIA que indique el supervisor del contrato. |
| 3 | Capacitación a los funcionarios que la entidad indique en el uso del dispositivo, uso del software del mismo y en el registro de las huellas dactilares. |
| GARANTÍA Y SOPORTE | |
| 1 | Se deberá expedir una Garantía sobre fallas o defectos de fábrica del equipo de 24 meses |
| 2 | Soporte y Mantenimiento de 12 meses<br>– Virtual si es de configuración del equipo o del software<br>- Presencial si es una falla técnica sobre el dispositivo |



| | NOMBRE Y CARGO | PROCESO |
|---|---|---|
| Elaboró | | |
| Revisó y Aprobó | | |

**Dirección:** Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
**Conmutador:** (+601) 307 8038
**Línea gratuita:** 01 8000 119703

**Código: FOR-GCO-360-007**
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21